



**Participa
ECUADOR**
Tú tienes el poder

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Delegación Tungurahua

CONVOCATORIA A INTEGRAR VEEDURÍA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo que establece el Artículo 28 literal c) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas y mediante **RESOLUCION PLE-CPCCS-727-18-08-2017**, invita a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana para:

“VIGILAR EL CONCURSO DE MEREcimientos Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA SEGUNDA COHORTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO”

Los/as interesados/as en participar en las veedurías deberán llenar el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y de papeleta de votación. Es necesario entregar esta documentación en las oficinas del CPCCS o sus delegaciones provinciales en el término de diez días contados a partir de la fecha de convocatoria.

LAS INSCRIPCIONES SE RECIBIRÁN DESDE EL LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 HASTA EL MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

De acuerdo con el Art. 7 del Reglamento General de Veedurías. Las veedurías constituyen entidades ciudadanas independientes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de la entidad observada, o de cualquier otra institución de la administración pública; por tanto, no existe relación de dependencia laboral entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social u otra dependencia del Estado y los miembros de las veedurías ciudadanas.

Las veedurías tienen carácter participativo, cívico, voluntario, proactivo y neutral y se realizarán sin perjuicio de la implementación de otro mecanismo de control social simultáneo diferente en la o las instituciones observadas.

Art. 12.- Requisitos para ser veedor/a.- Para ser veedor/a ciudadano/a se requiere:

- Ser ecuatoriano residente en el Ecuador o en el extranjero, en goce de los derechos de participación;
- En el caso de ciudadanos extranjeros, encontrarse en situación migratoria regular en el Ecuador, en ejercicio de los derechos de participación;
- En el caso de personas jurídicas u organizaciones de hecho, encontrarse debidamente reconocidas ante las entidades correspondientes, o sus comunidades;
- Contar con una carta de delegación en caso de actuar en representación de organizaciones de la sociedad.

Construimos el Ecuador que queremos!
Ingahurco / México 11-03 y Chile Tlf. 03-2522739 - 03-2522740
Ambato - Ecuador





**Participa
ECUADOR**
Tú tienes el poder

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación Tungurahua

Art. 13.- Inhabilidades para ser veedor/a.– No podrán ser veedores/as ciudadanos/as, quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- Ser contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato, programa, servicio, proyecto, o concurso objeto de la veeduría, ni quienes tengan algún interés patrimonial directo o se demuestre objetivamente que existe otro tipo de conflicto de intereses en la ejecución de las mismas;
- Estar vinculados por matrimonio, unión de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como con los servidores públicos que tengan participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos;
- Ser trabajadores o servidores públicos, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, servicio, contrato o programa sobre el cual se ejercen veedurías;
- En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público por la entidad observada;
- Adeudar más de dos (2) pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- Pertenecer a más de una veeduría en curso;
- Ejercer cargos de elección popular, o ser cónyuge, pareja en unión de hecho, o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de una autoridad de elección popular, mientras la referida autoridad se encuentre en ejercicio de sus funciones; y,
- Ser directivo de un partido o movimiento político.

Las inscripciones a estas veedurías se receptorán en las oficinas del CPCCS en todo el país.

- Oficinas del CPCCS Tungurahua, Calle México 1103 y Chile Sector Ingahurco

Teléfonos: 032-522250 032-522739

- En Quito, se receptorán en la calle Santa Prisca 425 entre Vargas y Pasaje Carlos Ibarra, Edificio Centenario. Teléfono 02 3957 210.

Fecha de publicación: LUNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Fecha de cierre de inscripción: MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Construimos el Ecuador que queremos!
Ingahurco / México 11-03 y Chile Tlf. 03-2522739 – 03-2522740
Ambato - Ecuador

